



GUÍA DOCENTE 2024-2025
Didáctica de la Lengua Española y la Literatura

1. Denominación de la asignatura:

DIDÁCTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y LA LITERATURA

Titulación

Máster Universitario de Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas

Código

7817

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Aprendizaje y enseñanza de las Materias correspondientes

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Didácticas Específicas

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Beatriz Pérez Longo bplongo@ubu.es 947 258828

4.b Coordinador/a de la asignatura

Ainhoa Segura Zariquiegui

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

1º curso, 2º semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4

8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

8.1. Competencias Específicas:

E18 Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de la Didáctica de la Lengua Española y la Literatura.

E19 Transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo.

* E20 Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos.

* E21 Fomentar un clima que facilite el aprendizaje y ponga en valor las aportaciones de las y los alumnos.

E22 Integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

E23 Conocer estrategias y técnicas de evaluación y entender la evaluación como un instrumento de regulación y estímulo al esfuerzo.

*Competencia de sostenibilidad curricular

8.2. Competencias Transversales:

I2 Capacidad de organización y planificación.

P1 Trabajo en equipo.

S3 Creatividad.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

-Conocer los conceptos fundamentales en el tema de la Didáctica de la Lengua y la Literatura.

-Facilitar los contenidos teóricos y prácticos relacionados con la Didáctica de la Lengua y la Literatura y con su docencia en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

-Elaborar los principios teóricos indispensables para la resolución efectiva de los aspectos relacionados con los objetivos, los contenidos y la evaluación de la enseñanza de la Lengua y la Literatura en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

-Elaborar propuestas didácticas de Lengua y Literatura para Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

-Iniciar en la investigación en cuestiones relacionadas con la Didáctica de la Lengua y



la Literatura.

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

Didáctica y desarrollo de la lengua oral

Comprensión auditiva (escuchar)

Expresión oral (hablar)

Didáctica y desarrollo de la lengua escrita

Comprensión escrita (lectura)

Expresión escrita (escritura)

Didáctica de la Lengua y la Literatura

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=7817&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	E18, E19, E20, E21, E22, E23, I2, P1, S3	8	15	23
Clases prácticas	E18, E19, E20, E21, E22, E23, I2, P1, S3	10	20	30
Lecturas y recensiones (Dentro de las clases teóricas)	E18, E19, E20, E21, E22, E23, I2, P1, S3	2	5	7
Exposiciones públicas (Dentro de las clases teóricas)	E18, E19, E20, E21, E22, E23, I2, P1, S3	3	5	8
Seminarios, Debates (Dentro de las clases teóricas)	E18, E19, E20, E21, E22, E23, I2, P1, S3	3	6	9



Realización de trabajos, informes, memorias y pruebas de evaluación (Dentro de las clases teóricas)	E18, E19, E20, E21, E22, E23, I2, P1, S3	10	13	23
Total		36	64	100

11. Sistemas de evaluación:

- Para superar la asignatura es necesario tener aprobados los procedimientos de evaluación.
- Si la participación de cada estudiante en los grupos de trabajos es desigual, el o la docente se reserva el derecho de no aplicar a todos los alumnos y todas las alumnas la misma nota del trabajo.
- Asimismo, el o la docente podrá anular la nota de la coevaluación si observara una manipulación de este procedimiento por parte del alumnado. Se considera manipulación, por ejemplo, que los alumnos y las alumnas se pongan de acuerdo para obtener la máxima puntuación o que no justifiquen debidamente con comentarios tanto las notas positivas como las negativas, especialmente cuando son extremas.
- Las calificaciones de las actividades de clase, participación y/o coevaluación (30%) y la exposición del trabajo en grupo (10%) serán recuperables en la 2ª convocatoria mediante la realización de nuevos trabajos, ejercicios complementarios y/o pruebas de evaluación.
- El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes.
- En la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Grado se aplicarán los siguientes procedimientos y porcentajes:

Trabajo práctico: 40%

Examen: 40%

Lecturas y recensiones: 20%

- Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria, salvo la asistencia y participación en clase (30%) ya que por su propia naturaleza resulta imposible repetir. Así que ese porcentaje (30%) no es recuperable en ninguna convocatoria.
- Los ejercicios que se realicen en clase y son objeto también de evaluación, en caso de no asistencia dentro de la evaluación ordinaria, no pueden ser entregados más tarde ni en la segunda convocatoria.
- Los plazos de entrega de trabajos para alumnos de evaluación ordinaria y extraordinaria son los mismos para ambas tipologías de evaluación.



Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Actividades prácticas en el aula	30 %	30 %
Trabajos e informes	20 %	20 %
Exposiciones	10 %	10 %
Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación (examen)	40 %	40 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

-El artículo 9 del “Reglamento de Evaluación” contempla que los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al Decano/a o Director/a de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano/a o Director/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados”. Si es admitida, se aplicarán los siguientes procedimientos y porcentajes:

- Trabajos e informes: 20%
- Heteroevaluación (Examen): 40%
- Lecturas y recensiones: 40%

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Materiales repartidos en las clases presenciales (teóricas y prácticas) de la asignatura.
Materiales incluidos en la Plataforma UBUVirtual.
Posibilidades que ofrece la Plataforma UBUVirtual. (Comunidades, Foros, etc.).
Bibliografía básica.
Bibliografía complementaria.
Webs recomendadas.
Tutorías regladas de la asignatura.
<https://www.ubu.es/master-universitario-en-profesor-de-educacion-secundaria-obligatoria-y-bachillerato-formacion-profesional-y-ensenanza-de-idiotomas>

13. Calendarios y horarios:

Ver al respecto:
<http://www.ubu.es/master-universitario-en-profesor-de-educacion-secundaria-obligatoria-y-bachillerato-formacion-profesional-y-ensenanza-de-idiotomas>



14. Idioma en que se imparte:

Español